



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE -
(Nro. 3529)

C O N V E R S I O N

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA

"LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.

CUANTIA \$.200,00

DI COPIAS

En la Ciudad de San
Francisco de Quito,

Capital de la Repú-
blica del Ecuador,

hoy día viernes veín-
tinueve de Diciembre
del dos mil; ante mí

doctor ROBERTO SALGA-
DO SALGADO, Notario

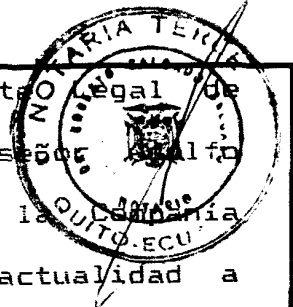
Tercero del Cantón, comparece: el señor ADOLFO
PATRICIO TAMAYO BASANTE, a nombre y en representación
de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., en su
calidad de Gerente General y como tal su
Representante Legal, conforme consta del nombramiento
que se agrega como documento habilitante.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
de conocerle doy fe: Bien instruido por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de
acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor
literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

cargo, sírvase insertar una de conversión de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- INTERVIENIENTE: Interviene y comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor Adolfo Patricio Tamayo Basante, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., conforme se acredita con la copia del nombramiento que se manda agregar a esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- Por escritura pública celebrada el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del cantón Quito, se constituyó la Sociedad Anónima denominada Laersec Seguridad Privada S.A., con un capital de cinco millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el dieciocho de julio del mismo año. Dos) De conformidad con lo que determinada la Ley, para la transformación económica del Ecuador publicado en el Registro Oficial, suplemento número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, se debe optar por la conversión del capital social de las compañías anónimas a dólares de los estados Unidos de América; esto es, el importe del correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, en que se divide dicho capital. TERCERA: CONVERSION.- Con



NOTARIA
TERCERA



los antecedentes expuestos, el Representante de la Compañía Laerse Seguridad Privada S.A., según el Sr. Alfredo Tamayo declara: a) Que el capital social de la Compañía es de cinco millones, equivalentes en la actualidad a doscientos dólares de los estados Unidos de América. b) De conformidad con el nuevo valor monetario representado en dólares de los Estados Unidos, cada acción tiene el valor de cuarenta centavos de dólar. c) Por lo expresado anteriormente se reforma el artículo sexto del estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía, Laersec Seguridad Privada S.A., es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que esta dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de valor cada una. Con lo cual el nuevo capital social dolarizado de la compañía queda de la siguiente forma.

500.000
500.000
40. centavos

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PA- GADO EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO EN DOLARES	%
Alfredo Real Echanique	1.720.000	68,80	45,45%
Ciria Cartagena Alvaro	1.500.000	60,00	30,00%
Alfredo Real Figueroa	590.000	23,60	11,82%
Doris Real Figueroa	590.000	23,60	11,82%
Gustavo Real Echanique	500.000	20,00	0.76%
Segundo Carrera Cox	100.000	4,00	0.15%
TOTALES	5'000.000	200,00	100%

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

CUARTA: Como consecuencia, de la conversión realizada, se deberá sustituir la emisión de títulos de acciones con valores en sucres, por emisión de títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América. Por consiguiente se anulará, las primeras, conjuntamente con el libro de acciones y accionistas representados en sucres, documentos que quedarán en archivo de la compañía para los fines legales consiguientes, dando cumplimiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, que trata sobre esta materia; y se emitirá los nuevos títulos y registro de libro de acciones y accionistas en dólares. QUINTO.- La presente conversión deberá inscribirse en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía, previa la resolución que emita la Superintendencia de compañías al respecto. CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario con las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos del cual se dignará otorgar tres copias certificadas, (firmado), Doctor Carlos Herdoiza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al



NOTARIA
TERCERA

compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y
firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.

Sr. Adolfo Patricio Tamayo Basante

C.C.No. 170852370-7

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Quito, 29 de diciembre de 1999

Señor
ADOLFO TAMAYO BASANTE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.", en sesión de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día de hoy, procedió a designarle para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

En tal virtud; le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus facultades constan determinadas en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 07 de Marzo de 1995, otorgada ante la Notaría Novena Doctor Gustavo Flores Uscátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Julio de 1995 bajo el repertorio número 2046.

Le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito a favor de Guillermo Dillon Vásquez.

Atentamente,

Sr. Fabricio Real Figueroa
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que
he sido designado.
Quito, 29 de diciembre de 1999

Sr. Adolfo Patricio Tamayo Basante
C.I. 170852370-7



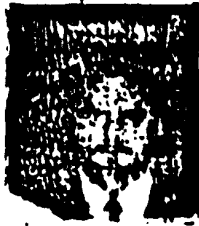
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2685 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 9 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170852370-7
MAYO BASANTE ADOLFO PATRICIO
SEPTIEMBRE 1.966
CHINCHA/QUITO/SAN BLAS
53 173 20641
CHINCHA/ QUITO
INZALEZ SUAREZ 66



ECUATORIANA
CASADO SANDRA CATALINA SANTOS MOLINA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ADOLFO BRITANICO TAMAYO
MARUJA BASANTE
QUITO 13/11/97
13/11/2009

0334453



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

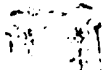


0374-013. 170852370-7...
TAMAYO BASANTE ADOLFO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
CHIAUPICRUZ

10/14/01
J. GARCIA L. LA PARRA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA
REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO 29 de Diciembre del 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-

EL NOTARIO


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.IJ.0999, de 28 de Febrero del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., al margen de esta escritura matriz de Conversión, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil.- Quito, a seis de Marzo del dos mil uno.-

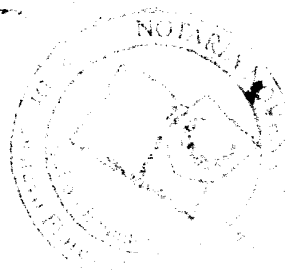
EL NOTARIO


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de Conversión de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ 0999 de fecha 28 de Febrero del año 2.001, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía " LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A." , celebrada ante mí, el día siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Quito, 12 de Marzo del 2.001


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



06 "A"

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de Febrero del 2.001, bajo el número **1244** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción **2046** del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2852, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía " **LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.** ", otorgada el 29 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007412**.- Quito, a cuatro de Abril del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-